



NIT. 800102838-5

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004

HACE SABER

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la Circular Externa No. CNSC – 011 de 2020, se informa a los posibles terceros interesados, que se solicitará la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas relacionadas a continuación, sobre empleos de la planta central de la Gobernación del Departamento de Arauca, producto de su retiro del servicio así:

Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Nombre Empleo	Código	Grado	Motivo	Acto administrativo desvinculación	Fecha Acto Administrativo
17181557	MURZI	ALVARADO	RAFAEL GUSTAVO (q.e.p.d.)	JEFE DE UNIDAD	207	04	Supresión del cargo	DECRETO 234	31/05/2005
17548317	GRANADOS		GERMÁN ALEXIS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3020	11	Supresión del cargo	DECRETO 717	26/12/1997
93364835	GARCÍA	RIVERA	JULIO CÉSAR	CONDUCTOR MECÁNICO	6010	06	Renuncia	DECRETO 897	06/09/1995

Lo anterior, para que dentro de los cinco (5) días siguientes de publicación de la presente constancia, puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la petición puede ser radicada a través del correo electrónico [archivogeneral@arauca.gov.co](mailto:archivogeneral@arauca.gov.co).

La presente constancia se publica en la página web [www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co), a los ocho (8) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

RUTH FABIOLA MURILLO PARRA